

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No.091-2005
(de 14 de septiembre de 2005)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.**, es una entidad bancaria constituida conforme con las leyes de la República Federal de Alemania inscrita a la Ficha No. S.E.000071, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se encuentra debidamente habilitada para ejercer el Negocio de Banca en Panamá;

Que mediante Resolución No. CBN 53-71 de 14 de diciembre de 1971, la Comisión Bancaria Nacional otorgó a **DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.**, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente el Negocio de Banca en Panamá, o en el exterior;

Que **DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.**, mediante Apoderados Legales, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos autorización para la liquidación voluntaria y cese de operaciones de la Sucursal en la República de Panamá;

Que en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 17 (numeral 3), 87 y concordantes del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos decidir sobre solicitudes como la presente, y

Que la solicitud de operación de **DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.**, no merece objeciones de esta Superintendencia, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.**, la Liquidación Voluntaria y cese de operaciones de la Sucursal en la República de Panamá, conforme al plan presentado a esta Superintendencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase al señor Henning Hoffmeyer como liquidador del **DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17 (numeral 3), 87 y concordantes del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Delia Cárdenas